

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA “RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALBERGUE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y/O PERDIDOS”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ASISTENTES:

Presidente:

-D. Jairo Delgado Plaza, Concejal Delegado de Control de Animales y Control de Plagas.

Vocales:

- Doña Celia Rodríguez Romero, Secretaria General del Ayuntamiento
- Don Julio José Enríquez Mosquera, Interventor Municipal.

Asesores:

-Doña Begoña Guerola Macua, Asesora Jurídica Municipal.

Secretaria de la Mesa:

-Doña M^a Antonia Martín Romero, Funcionaria interina del Ayuntamiento.

En Cártama, siendo **las doce horas y nueve minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho** y en la Sala de Juntas anexa al Despacho de Alcaldía, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente indicada, para proceder, en acto no público, a la calificación de la documentación administrativa (sobre A), **PRIMER ACTO**, presentada por los licitadores que han optado al procedimiento para la adjudicación del “**CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALBERGUE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y/O PERDIDOS**”.

Concurre la siguiente licitadora (1):

1. IVC PARAISO RESIDENCIA CANINA, S.L. con CIF núm. B92098664

A continuación, se ordena por la Presidencia proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa general (sobre A) de la **licitadora presentada** procediéndose a un examen minucioso de la documentación presentada, comprobándose lo siguiente:

1. IVC PARAISO RESIDENCIA CANINA, S.L. con CIF núm. B92098664

La documentación presentada es válida y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas elaborado a estos efectos.

A la vista de lo anterior se procede a la admisión de la licitadora “IVC PARAISO RESIDENCIA CANINA, S.R.L.” por ajustarse a lo exigido en los Pliegos.

Acto seguido, siendo las doce horas y quince minutos del día de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se procede en acto público a la apertura de las proposición económica (sobre B) presentada por el licitador admitido que ha optado al procedimiento para la adjudicación del “CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALBERGUE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y/O

PERDIDOS”.

Abierto el acto público, no asiste público.

Se procede, a la apertura del **sobre B (Proposición Económica)** de la **licitadora admitida** conforme al pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares elaborado al efecto, resultando que contiene la siguiente documentación:

ÚNICA: IVC PARAISO RESIDENCIA CANINA, S.L. con CIF núm. B92098664

La proposición económica presentada conforme al Anexo 4 es de: 28.971,05 euros (IVA excluido).

Ofrece como mejora un Proyecto de Adopción de Animales.

La Mesa de Contratación por unanimidad de los tres miembros presentes y examinada la documentación arriba señalada, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar admitido a la siguiente licitadora:

IVC PARAISO RESIDENCIA CANINA, S.L. con CIF núm. B92098664.

SEGUNDO.- Formular propuesta de adjudicación del contrato del servicio para la **“CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALBERGUE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANODADOS Y/O PERDIDOS”** por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos exigidos conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, la mercantil, **IVC PARAISO RESIDENCIA CANINA, S.L. con CIF núm. B92098664, por importe de 28.971,05 euros (I.V.A. excluido)**, todo ello, de conformidad con la proposición presentada por el adjudicatario.

TERCERO.- Elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación para que mediante resolución motivada proceda a la adopción del acuerdo.

Conforme al artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, establecido en el art. 150.2 del mismo texto legal, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Así mismo, y de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares redactado a efectos, el licitador que haya presentado la mejor deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para la adjudicación del presente contrato en los términos recogidos en la citada cláusula 25 del citado pliego.

Y no habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta, siendo



las **doce horas y veintitrés minutos**, que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria de la Mesa, certifico.

En Cártama a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: M^a Antonia Martín Romero

Fdo.: D. Jairo Delgado Plaza

Fdo.: D^a. Celia Rodríguez Romero

Fdo.: D. Julio José Enríquez Mosquera